

Donde dice:

«Sección de Puente»

Apellidos y nombre	DNI	FN	CPR
Andreu Yela, José Francisco	3.090.790	12- 4-1965	Guadalajara.»

Debe decir:

«Sección de Máquinas»

Apellidos y nombre	DNI	FN	CPR
Andreu Yela, José Francisco	3.090.790	12- 4-1965	Guadalajara.»

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

23834 RESOLUCION 423/39359/1989, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se modifican parcialmente la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación para el ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire.

Quedan modificadas la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación para el ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire, publicadas por Resolución 423/38992/1989, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 167), de conformidad con lo indicado en el artículo 7.2 de la convocatoria, Resolución 423/39095/1988, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), en el sentido siguiente:

PRIMER PERIODO DE FORMACION

Del 1 de septiembre al 30 de diciembre de 1989

Para el Arma de Aviación (ETS).-Oficiales

Causan baja:

4.571.282.	Caivo Córdoba, Antonio.
413.938.	Castillo Escudero, Jaime.
6.995.378.	Gabriel Marín, Agustín.
50.160.493.	García González, Amador.
51.367.961.	García López, Juan C.
50.818.910.	Giménez Torres, Eduardo.
9.288.271.	Izquierdo Fuente, Alberto.
3.091.523.	Martínez Fadrique, Francisco M.
50.712.084.	Prieto Labra, Héctor C.
32.771.403.	Rey Abad, José A.
50.814.185.	Sánchez Rodríguez, Joaquín.
33.500.277.	Sanz Sacristán, Miguel A.

Causan alta:

25.136.132.	Boldova Pasamar, Miguel A.
813.847.	Durán Barceló, Juan.
40.896.894.	Gómez Arnau, Manuel.
7.224.722.	Hurtado Arcos, Ramón.
825.046.	Manzanas Rodríguez, Fernando.
1.418.328.	Pérez-Santana León, César.
5.389.430.	Ramos Salgado, Isidro.
13.757.837.	Regueral Bolado, Fernando M.
27.504.770.	Rueda Vicente, José L.
7.853.996.	Sánchez Miguel, Antonio.
11.792.352.	San José Segovia, Francisco J.
25.575.746.	Serrán Moreno, Miguel A.

Plazas Ingenieros Superiores de Telecomunicación.-Oficiales

Causan baja:

7.216.855.	Gamo Cuadrado, José L.
5.261.942.	Ruiz Callejo, Santiago.

Causan alta:

50.712.084.	Prieto Labra, Héctor C.
33.500.277.	Sanz Sacristán, Miguel A.

Para el Arma de Aviación (ETS).-Suboficiales

Causan baja:

4.177.453.	Corrochano Gómez, José J.
11.761.964.	Llorente Jiménez, Juan Francisco.

Causan alta:

8.830.761.	Garrido Acevedo, Eugenio.
50.824.360.	Marchante Parodi, Enrique.

SEGUNDO PERIODO DE FORMACION

Del 8 de enero al 5 de mayo de 1990

Para el Arma de Aviación (ETS).-Oficiales

Causan baja:

9.378.269.	Alvarez Sánchez de Movellán, Pedro.
22.692.599.	Belenguer Navarro, Vicente T.
25.136.132.	Boldova Pasamar, Miguel A.
25.144.191.	Colás Izquierdo, Alejandro D.

Causan alta:

70.338.135.	Cartas Angulo, Alfonso.
50.818.910.	Giménez Torres, Eduardo.
16.270.877.	Pérez de San Román Ruiz de Munain, Luis.
5.265.070.	Ruiz López, Gonzalo.

Para el Arma de Aviación (ETS).-Suboficiales

Causan baja:

70.338.135.	Cartas Angulo, Alfonso.
16.270.877.	Pérez de San Román Ruiz de Munain, Luis.
5.265.070.	Ruiz López, Gonzalo F.

Causan alta:

51.912.885.	García Gil, Luis J.
19.999.818.	Pascual Mafe, Francisco.
50.818.253.	Sánchez Soriano, Carlos J.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

23835 RESOLUCION 423/39364/1989, de 6 de octubre, de la Subsecretaría, de convocatoria para prestar el servicio militar en el voluntariado especial de las Fuerzas Armadas.

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, y en la Orden 76/1989, de 3 de octubre, por la que se regula el voluntariado especial, se convocan 15.545 plazas para prestar el servicio militar en el voluntariado especial de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.º 2.1 La distribución por Ejércitos, modalidades y especialidades es la siguiente:

EJERCITO DE TIERRA

Modalidad A

Unidad especial	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso dieciocho meses:		
Guardia Real	170	Madrid.
La Legión	3.000	Málaga.
Brigada Paracaidista	3.000	Murcia.

Modalidad B

Especialidades operativas	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso dos años:		
Jefe de Pelotón (Mando Operativo)	700	Alicante y Zaragoza.
Transporte	250	Alicante y Zaragoza.
Transporte de Combate	75	Alicante.
Medios Acorazados	75	Alicante.
Policia Militar	100	Alicante.
Misiles contracarro	100	Alicante.

Especialidades	Número de plazas	Lugar de formación
Radares Infantería/Caballería	100	Alicante.
Marinería (Compañías de Mar)	10	Alicante.
Transmisiones	120	Zaragoza.
Máquinas y Equipos pesados	20	Zaragoza.
Música (1)	81	Zaragoza.
Banda de cornetas y tambores	20	Zaragoza.
Compromiso tres años:		
Ferrocarriles (Locomoción) (Regimiento de movilización y prácticas de ferrocarriles)	200	Madrid.
Ferrocarriles (Infraestructura) (Regimiento de Zapadores ferroviarios)	190	Madrid.

(1) Divididas en los siguientes instrumentos: Clarinete, trompetas, trompas, trombones, sax altos, bombardinos, sax tambores, fagot, percusiones, fliscornos, bajos (turbe), requintos, clarinetes bajo.

Especialidades técnicas	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso tres años:		
AME. Mecánico Electricista de Automoción	145	Madrid.
MMA. Mecánico de Armas	89	Madrid.
MCH. Chapista Soldador	65	Madrid.
MMM. Mecánico de Máquinas-Herramienta	34	Madrid.
ALI. Alimentación	46	Madrid.
ARG. Artes Gráficas	30	Madrid.
EMI. Electricista Montador Instalador	44	Calatayud.
OOP. Optico	22	Calatayud.
DEL. Delineante	33	Calatayud.
ADM. Administrativo	53	Calatayud.
COL. Construcción y Obras	12	Calatayud.
IGU. Guarnecedor	55	Calatayud.
APQ. Almacenes y Parques	49	Calatayud.
AUD. Medios Audiovisuales	12	Calatayud.

ARMADA Modalidad A

Unidad especial	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso dieciocho meses:		
Guardia Real (Infantería de Marina)	170	Madrid.

Modalidad B

Especialidades	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso tres años:		
<i>Marinería</i>		
Maniobra	240	Ferrol.
Señales	160	Vigo.
Artillería (Artillería y Misiles)	50	San Fernando (Cádiz).
Artillería (Dirección de Tiro)	100	San Fernando (Cádiz).
Torpedos	20	Cartagena.
Minas	20	Cartagena.
Electricidad	280	Ferrol.
Electrónica	50	Vigo.
Radiotelegrafía	230	Vigo.
Radar	180	Vigo.
Sonar	100	Cartagena.
Escribiente	120	San Fernando (Cádiz).
Mecánico (Motores)	160	Ferrol.
Mecánico (Máquinas y Calderas)	160	Ferrol.

Especialidades operativas	Número de plazas	Lugar de formación
Mecánico (Aparatos Auxiliares y Talleres a Flote)	140	Ferrol.
Hidrografía	20	Cádiz.
Aprovisionamiento	30	Ferrol.
Administración Económica	30	Ferrol.
Alimentación	30	Ferrol.
Servicio Habitabilidad	30	Ferrol.
<i>Infantería de Marina</i>		
Artillería (Armas)	86	San Fernando (Cádiz).
Artillería (Equipos de Fuego)	290	San Fernando (Cádiz).
Automovilismo (Conductor vehículos de combate)	102	San Fernando (Cádiz).
Zapadores (Operaciones Especiales)	147	San Fernando (Cádiz).
Zapadores	14	San Fernando (Cádiz).
Comunicaciones	86	Vigo.
Música (1)	31	San Fernando (Cádiz).
Banda de Cornetas y Tambores	44	San Fernando (Cádiz).

(1) Divididas en los siguientes instrumentos: Flauta, oboe, fliscorno, trompa, trompeta, trombon, clarinete, percusión, saxo alto, saxo tenor, saxo bantono y saxo bajo.

EJERCITO DEL AIRE Modalidad A

Unidad especial	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso dieciocho meses:		
<i>Cazadores Paracaidistas</i>		
Escuadrilla Zapadores Paracaidistas	103	Murcia.
Escuela Militar Paracaidismo	92	Murcia.
Escuadrilla de Apoyo Transporte Aéreo	81	Murcia-Zaragoza.
Seguridad y Defensa Primera Región Aérea	602	León-Murcia.
Seguridad y Defensa Segunda Región Aérea	622	León-Murcia.
Seguridad y Defensa Tercera Región Aérea	381	León-Murcia.
Seguridad y Defensa Zona Aérea de Canarias	226	León-Murcia.

Modalidad B

Especialidades	Número de plazas	Lugar de formación
Compromiso tres años:		
<i>Rama Operativa</i>		
Mando Operativo	384	León.
<i>Rama Técnica</i>		
Mecánicos Mantenimiento de Avión	19	León.
Mecánicos Electrónica	98	León-Madrid.
Armeros Artificieros	27	León.
Mecánicos Automovilista	15	León-Madrid.
Auxiliares de Farmacia	4	León-Burgos.
Escribientes	160	León.
Auxiliares de Meteorología	23	León.
Servicio Contra Incendios	46	León.
Mantenimiento de Bases	305	León.
Alimentación	102	León-Murcia.
Bandas	163	Madrid-San Javier-Las Palmas.
Música (1)	72	Madrid-San Javier-Las Palmas.

(1) La distribución de las plazas para la especialidad de Música es la siguiente:
Flauta, 2; oboe, 3; requinto, 1; clarinete Si bemol, 20; clarinete bajo, 1; saxofón alto, 3; saxofón tenor, 2; saxofón bantono, 3; saxofón bajo, 1; fagot, 1; fliscorno, 3; trompeta, 4; trombon, 4; trompa, 4; bombardino, 3; bajo, 8; percusión, 8; contrabajo, 1.

La información sobre los Centros de Formación de cada una de las especialidades puede solicitarse en los Centros Provinciales de Reclutamiento.

2.2 Las fechas de incorporación a las pruebas de aptitud serán las siguientes:

EJERCITO DE TIERRA

Modalidad A

Guardia Real

3 de septiembre de 1990.

La Legión

1 de febrero de 1990.
2 de abril de 1990.
4 de junio de 1990.
1 de agosto de 1990.
1 de octubre de 1990.
3 de diciembre de 1990.

Brigada Paracaidista

1 de febrero de 1990.
1 de marzo de 1990.
2 de abril de 1990.
1 de mayo de 1990.
4 de junio de 1990.
3 de septiembre de 1990.
1 de octubre de 1990.
1 de noviembre de 1990.
3 de diciembre de 1990.

EJERCITO DE TIERRA

Modalidad B

1 de febrero de 1990, excepto para las especialidades de ferrocarriles, que será el 2 de abril de 1990.

ARMADA

Modalidad A

Guardia Real

1 de marzo de 1990.

Modalidad B

1 de febrero de 1990.
3 de septiembre de 1990.

EJERCITO DEL AIRE

Modalidad A

Cazadores Paracaidistas

1 de marzo de 1990.

Seguridad y Defensa

1 de marzo de 1990.
3 de septiembre de 1990.
1 de noviembre de 1990.

Modalidad B

1 de marzo de 1990.
3 de septiembre de 1990.
1 de noviembre de 1990.

3. La distribución de las plazas en cada incorporación se realizará a criterio del Jefe de Estado Mayor de cada Ejército, en función de las necesidades y posibilidades del Ejército respectivo.

Art. 3.º Podrán ser aspirantes al voluntariado especial:

- Quienes no hayan cumplido el servicio en filas.
- Las clases de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas en actividad, tanto del servicio obligatorio como del voluntariado normal, siempre que la fecha de su pase a la situación de reserva del servicio militar sea posterior a la de la incorporación a las pruebas de aptitud.

Art. 4.º 4.1 Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y varón.
- Tener una edad comprendida entre los diecisiete años cumplidos y los veintitrés sin cumplir en el momento de la incorporación.
- Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, en el caso de no estar emancipado.
- No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice 2 del Reglamento del Servicio Militar.
- No estar en situación de procesado o sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.
- No haber causado baja anteriormente como voluntario especial.
- No haber causado baja como voluntario normal por los motivos a que se refiere el artículo 167.1 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Centro de Enseñanza Militar.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado u otro equivalente o superior. Para los solicitantes de la Legión y Brigada Paracaidista, de no estar en posesión de los títulos anteriores, superar una prueba cultural de nivel Graduado Escolar.
- Aceptar, caso de superar las pruebas de aptitud, un compromiso de dieciocho meses para las especialidades de la modalidad A, de dos años para las especialidades operativas del Ejército de Tierra, excepto Ferrocarriles, y de tres años para el resto de las especialidades, incluida la de Ferrocarriles de la modalidad B a partir de la fecha de incorporación para realizar dichas pruebas, siendo de aplicación tanto para los procedentes de paisano como para las clases de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas procedentes del servicio obligatorio o voluntariado normal.
- El personal procedente del servicio en filas con empleos militares, deberán renunciar a los mismos antes de proceder a su designación como voluntarios especiales.

4.2 Condiciones específicas: Las especialidades operativas del Ejército de Tierra que se indican a continuación, tendrán las siguientes limitaciones:

Medios Acorazados, Transporte, Transporte de Combate y Máquinas y Equipos pesados:

Cumplir dieciocho años como mínimo en 1990.

Superar las pruebas psicotécnicas específicas de conducción.

Policía Militar:

Estatura mínima de 175 centímetros.

Ferrocarriles:

Cumplir las condiciones psicofísicas para la función ferroviaria.

Los aspirantes a la Guardia Real no podrán tener una talla inferior a 170 centímetros.

Art. 5.º 5.1 Las instancias para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Jefe del Estado Mayor del Ejército que se solicite, se ajustarán al modelo del anexo I.

5.2 Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia o Ceuta y Melilla, y los que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, en la Unidad del interesado. Dichos Centros y Unidades las remitirán a:

Aspirantes de la Guardia Real:

Guardia Real (paseo del Pardo, sin número, 28048-El Pardo, Madrid).

Aspirantes a la Legión y Brigada Paracaidista:

Subinspección de la Legión y Cuartel General de la Brigada Paracaidista, respectivamente.

Aspirantes al resto de especialidades del Ejército de Tierra:

Dirección de Enseñanza del Ejército (paseo Reina Cristina, número 5, sexta planta, Madrid).

Aspirantes a las especialidades de la Armada:

Dirección de Enseñanza Naval (calle Montalbán, número 2, 28071-Madrid).

Aspirantes a las especialidades del Ejército del Aire:

Dirección de Enseñanza (calle Romero Robledo, número 8, 28008-Madrid).

5.3 El plazo de admisión de instancias se cerrará a los cuarenta y cinco días naturales antes de la fecha de cada incorporación, comen-

zando a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4 Los aspirantes que no obtengan plaza en el cupo de un Ejército podrán optar a las plazas de otro Ejército, cursando nueva instancia dentro de los plazos señalados.

Art. 6.º Se adjuntarán con las instancias los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del certificado de estudios o de los títulos que se posean, incluyendo la del permiso de conducir si lo tuviera.
- c) Los menores de edad, autorización de quien ejerza sobre el patria potestad o tutela, según modelo del anexo I.
- d) Tres fotografías tamaño carné, estampando al dorso con caracteres legibles, nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad.
- e) Declaración de no estar comprendido en alguna de las limitaciones recogidas en los apartados e), f), g) y h) del artículo 4.º de esta Resolución, según modelo del anexo I.
- f) Cuadro de preferencias de Ejército, especialidades, unidades y fechas de incorporación, en su caso, según modelo del anexo II.

Art. 7.º 7.1 Las pruebas de admisión serán:

1. De selección.
2. De aptitud.

7.2 Se faculta a los Cuarteles Generales para que por Resolución hagan públicas la relación de admitidos a las diferentes pruebas y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas de selección.

La relación de admitidos a la fase de aptitud se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Art. 8.º 8.1 En la Guardia Real, Subinspección de la Legión, Brigada Paracaidista y Direcciones de Enseñanza de los tres Ejércitos, se constituirán órganos de selección y clasificación de los aspirantes.

La prueba de selección se realizará en los lugares y fechas que oportunamente se indicará a cada uno de los aspirantes, según la especialidad elegida, y consistirá en:

Reconocimiento psicofísico, con arreglo al vigente cuadro de exclusiones.

Aptitud física, según anexo III, debiendo alcanzar un mínimo de un punto en cada ejercicio y veinticuatro en el conjunto de los mismos.

La nota final de la prueba para los que no sean eliminados vendrá dada por la que resulte de dividir por seis la suma total de los puntos obtenidos.

Batería de «test» psicotécnicos y de personalidad.

Los aspirantes a la especialidad de música deberán interpretar una obra de estudio a su elección, con un instrumento de su propiedad.

8.2 Todas las pruebas de la fase de selección tendrán carácter eliminatorio.

En ningún caso se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

8.3 Los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos comunicarán a los Centros de Reclutamiento la relación de admitidos a la fase de selección, señalando lugar y fecha de presentación.

Los Centros de Reclutamiento lo notificarán a los interesados y los pasaportarán en las fechas señaladas.

Los residentes en el extranjero tendrán derecho a partir de su entrada en territorio nacional a pasaporte por cuenta del Estado.

Los que resultasen «Aptos» en la fase de selección y no obtuviesen plaza en la especialidad elegida podrán ingresar en otra, a su elección, si existieran vacantes.

8.4 Finalizadas las pruebas, los Cuarteles Generales remitirán a la Dirección General de Personal la relación de admitidos para realizar las pruebas de aptitud.

Igualmente, remitirán a los respectivos Centros de Reclutamiento las listas de admitidos, con indicación del día y hora de incorporación al Centro o Escuela correspondiente.

Los Centros de Reclutamiento lo notificarán a los interesados y los pasaportarán en las fechas señaladas.

Al incorporarse, los interesados deberán aportar certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

La no presentación en el lugar, día y hora indicados sin causa justificada, tanto a las pruebas de selección como a las de aptitud, llevará consigo la pérdida de todo derecho a realizar dichas pruebas. Los Cuarteles Generales comunicarán a los CPRs los datos de filiación de los no presentados a las pruebas de aptitud al objeto de regularizar su situación militar.

Art. 9.º 9.1 Las pruebas de aptitud consistirán en:

- a) Una fase básica de formación militar.
- b) Un curso específico, de acuerdo con la especialidad o con la Unidad especial asignada.

9.2 Transcurridos dos meses desde la incorporación a las pruebas de aptitud, serán designados Voluntarios Especiales de la correspondiente especialidad o Unidad especial, firmando el compromiso a que se refiere el artículo 4.º de esta Resolución. A partir de la mencionada firma, los voluntarios especiales podrán continuar en los mismos centros por un tiempo de duración variable en función de la especialidad como período de formación complementaria y de prácticas.

La Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa» su designación como voluntarios especiales.

9.3 Los que no superen las pruebas de aptitud serán pasaportados a sus lugares de origen, sirviéndoles de abono, a efectos del servicio obligatorio, el tiempo transcurrido desde su incorporación a dichas pruebas, y recuperando, en su caso, los procedentes de filas el empleo al que hubiesen renunciado.

Art. 10. Los voluntarios especiales ocuparán los destinos que se les adjudiquen y seguirán las vicisitudes previstas en la Orden 76/1989, de 3 de octubre, por la que se regula el voluntariado especial.

Art. 11. Los voluntarios especiales, a partir de la firma del compromiso, percibirán los haberes que se establecen en la disposición adicional octava del Real Decreto 309/1989, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 88 y «Boletín Oficial de Defensa» número 72), con las modificaciones que para cada ejercicio presupuestario se determinen.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Puerterra.

ANEXO I (Continuación)**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTA INSTANCIA**

1. Se completará con la expresión aspirante, recluta, soldado o marinero según corresponda a cada caso.
2. Ponga el mayor de los grados que posea.
 - Graduado Escolar (Estudios de Segundo Grado. Primer Ciclo).
 - Enseñanza Media (Estudios de Segundo Grado. Segundo Ciclo: BUP o FP).
 - Enseñanza Universitaria Grado medio (Tercer Grado. Escuelas Universitarias Medias).
 - Enseñanza Universitaria Grado Superior (Tercer Grado. Facultades y Escuelas Superiores).
3. Sólo para la clases de tropa y marinería ya incorporados a las Fuerzas Armadas.
4. EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE TIERRA, EXCMO. SR. ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA o EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL AIRE, según ejercicio solicitado. (Las peticiones para la Guardia Real se dirigirán al Ejército de Tierra).

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del certificado de estudios y de los títulos que se posean, incluyendo la del carnet de conducir en su caso.
- Tres fotografías, poniendo detrás nombre, apellidos y número de D.N.I.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebañados (sólo para los seleccionados para las pruebas de aptitud y en el momento de incorporarse a dichas pruebas).
- Para los menores de edad, es necesario que el padre o tutor firme esta autorización:

Don _____ con D.N.I. _____
 natural de _____, provincia de _____
 nacido el _____ de 19 _____, con domicilio en _____
 _____ provincia de _____
 calle _____ núm _____, hace constar que:

AUTORIZA a su _____
 de _____ años de edad, para prestar el Servicio Militar como Voluntario Especial.

_____ a _____ de _____ de 19 _____

(Firma)

ANEXO II

**Sólo se puede solicitar una modalidad y un Ejército.
(Indique sus preferencias, únicamente en uno de estos cuadros.)**

MODALIDAD A (5)

GUARDIA REAL (6)	
	Numere por orden de preferencia
Unidad del Ejército de Tierra (170 Plazas) Incorporación única 3-IX-90	<input type="checkbox"/>
Unidad de Infantería de Marina (170 Plazas) Incorporación única 1-III-90	<input type="checkbox"/>

MODALIDAD A (5)

EJERCITO DE TIERRA	
	Numere por orden de preferencia
La Legión (3000 Plazas) (7) Incorporación (numere por orden de preferencia) 1-II-90 <input type="checkbox"/> 2-IV-90 <input type="checkbox"/> 4-VI-90 <input type="checkbox"/> 1-VIII-90 <input type="checkbox"/> 1-X-90 <input type="checkbox"/> 3-XII-90 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brigada Paracaidista (3000 Plazas) (8) Incorporación (numere por orden de preferencia) 1-II-90 <input type="checkbox"/> 1-III-90 <input type="checkbox"/> 2-IV-90 <input type="checkbox"/> 1-V-90 <input type="checkbox"/> 4-VI-90 <input type="checkbox"/> 3-IX-90 <input type="checkbox"/> 1-X-90 <input type="checkbox"/> 1-XI-90 <input type="checkbox"/> 3-XII-90 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MODALIDAD A (5)

EJERCITO DEL AIRE	
	Numere por orden de preferencia
Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas Cazadores Paracaidistas (103 Plazas) (9) Incorporación única 1-III-90	<input type="checkbox"/>
Escuela Militar de Paracaidismo Cazadores Paracaidistas (92 Plazas) (9) Incorporación única 1-III-90	<input type="checkbox"/>
Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Cazadores Paracaidistas (81 Plazas) (10) Incorporación única 1-III-90	<input type="checkbox"/>
Seguridad y Defensa (1831 Plazas) (11) Incorporación (numere por orden de preferencia) 1-II-90 <input type="checkbox"/> 3-IX-90 <input type="checkbox"/> 1-XI-90 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MODALIDAD B (12)

EJERCITO DE TIERRA	
RAMA OPERATIVA (13)	
	Numere por orden de preferencia
Jefe de Pelotón o Equipo (Mando Operativo) (700 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Transportes (250 Plazas) (14)	<input type="checkbox"/>
Banda de Cornetas y Tambores (20 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Transporte de Combate (75 Plazas) (14)	<input type="checkbox"/>
Medios Acorazados (75 Plazas) (14)	<input type="checkbox"/>
Policia Militar (100 Plazas) (15)	<input type="checkbox"/>
Misiles Contracarro (100 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Radars Infanteria-Caballeria (100 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Marineria (Compañias de Mar) (10 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Transmisiones (120 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Máquinas y Equipos Pesados (20 Plazas) (14)	<input type="checkbox"/>
Música (81 Plazas) (16)	<input type="checkbox"/>
RAMA TECNICA (17)	
	Numere por orden de preferencia
Mecánico Electricista Automoción (145 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánico de Armas (89 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Chapista Soldador (65 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánico Máquinas Herramientas (34 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Hosteleria Cocina (Alimentación) (46 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Artes Gráficas (30 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Electricista Montador Instalador (44 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Optico (22 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Delineante (33 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Administrativo (53 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Construcciones y Obras (12 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Guarnecedor (55 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Almacenes y Parques (49 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Medios Audiovisuales (12 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Incorporación única 1-II-90	

MODALIDAD B (18)

EJERCITO DE TIERRA	
FERROCARRILES (18)	
	Numere por orden de preferencia
Ferrocarriles (Locomoción) (Regimiento de Movilización y Practicas) (200 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Ferrocarriles (Infraestructura) (Regimiento de Zapadores Ferroviarios) (130 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Incorporación única 2-IV-90	

MODALIDAD B (20)

ARMADA (21)	
MARINERIA	
	Numero por orden de preferencia
Artillería (Artillería y Misiles) (50 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Artillería (Dirección de Tiro) (100 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Sonar (100 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Torpedos (20 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Electricidad (280 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Electrónica (50 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Señales (160 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Maniobra (240 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Rádar (180 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánico (Motores) (160 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánico (Máquinas y Calderas) (160 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Escribientes (120 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Hidrografía (20 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Radiotelegrafía (230 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánico (Aparatos Auxiliares y Talleres a Flote) (140 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Minas (20 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Aprovisionamiento (30 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Administración Económica (30 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Cocina (30 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Servicio Habitabilidad (30 Plazas)	<input type="checkbox"/>
FECHAS DE INCORPORACION	1-II-90 <input type="checkbox"/> 3-IX-90 <input type="checkbox"/>

MODALIDAD B (20)

ARMADA	
INFANTERIA DE MARINA (22)	
	Numero por orden de preferencia
Artillería (Equipo de Fuego) (290 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Artillería (Armas) (86 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Zapadores (Operaciones Especiales) (147 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Zapadores (14 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Conductor Vehiculos de Combate (102 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Comunicaciones (86 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Banda de Cornetas y Tambores (44 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Música (31 Plazas) (23)	<input type="checkbox"/>
FECHAS DE INCORPORACION	1-II-90 <input type="checkbox"/> 3-IX-90 <input type="checkbox"/>

MODALIDAD B (24)

EJERCITO DEL AIRE (25)	
	Numero por orden de preferencia
Mando Operativo (384 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánicos Mantenimiento Avión (19 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánicos Electrónica (98 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Armeros Artificieros (27 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Auxiliares de Farmacia (4 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Escribientes (160 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Auxiliares de Meteorología (23 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Servicio Contra Incendios (46 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Hostelería Cocina (Alimentación) (102 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Banda de Cornetas y Tambores (163 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mecánicos Automovilistas (15 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento de Bases:	
Ajustador (55 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Albañil (27 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Almacenero (94 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Carpintero (22 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Electricista (7 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Fontanero (23 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Fresador (25 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Soldador-Chapista (15 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Turnero (27 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Música: (26)	
Flauta (2 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Oboe (3 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Requinto (1 Plaza)	<input type="checkbox"/>
Clarinete Si b (20 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Clarinete bajo (1 Plaza)	<input type="checkbox"/>
Saxofón alto (3 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Saxofón tenor (2 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Saxofón barítono (3 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Saxofón bajo (1 Plaza)	<input type="checkbox"/>
Fagot (1 Plaza)	<input type="checkbox"/>
Fliscorno (3 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Trompeta (4 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Trombón (4 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Trompa (4 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Bombardino (3 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Bajo (8 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Percusión (8 Plazas)	<input type="checkbox"/>
Contrabajo (1 Plaza)	<input type="checkbox"/>
FECHAS DE INCORPORACION	1-II-90 <input type="checkbox"/> 3-IX-90 <input type="checkbox"/> 1-III-90 <input type="checkbox"/>

- 5. Esta modalidad supone un compromiso de 18 meses.
- 6. Altura mínima 1,70 mts. Tiene su destino en Madrid.
- 7. Se puede obtener destino en Ronda (Málaga), Melilla, Ceuta y Puerto del Rosario (Fuerteventura).
- 8. Se puede obtener destino en Alcalá de Henares (Madrid) y Javali Nuevo (Murcia).
- 9. Tiene su destino en Murcia.
- 10. Tiene su destino en Zaragoza.
- 11. Pueden obtenerse los siguientes destinos:

DESTINOS (Escriba por orden de preferencia)

ALICANTE	GRANADA	MURCIA	TOLEDO
ALBACETE	LA CORUÑA	NAVARRA	VALENCIA
BADAJEZ	CANARIAS	PALENCIA	VALLADOLID
BALÉARES	LEON	SALAMANCA	ZARAGOZA
CADIZ	MADRID	SEVILLA	
GERONA	MALAGA	TARRAGONA	

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

- 12. Puede obtenerse los siguientes destinos, según la especialidad:

ESPECIALIDAD DESTINOS																																									
	JEFE PELOTON	MEDIOS ACORAZADOS	COMBATE	TRANSPORTE	TRANSPORTE PESADOS	MAQUINAS	MILITAR	POLICIA	TRANSMISIONES	MISILES	RADARES	BANDA	MUSICA	DE MAR	COMPANIAS	ELECTRIC. AUTOMOCION	MECANICO	ARMAS	SOLDADOR	CHAPISTA	HERPAMIENTAS	MAQUINAS	COCINA	HOSTELERIA	GRAFICAS	ARTES	MEDIOS AUDIOVISUALES	ADMINISTR.	ALMACENES Y PARQUES	OPTICO	DELINEANTE	CONSTRUCCION Y OBRAS	INSTALADOR	MONTADOR	GUARNECEDOR						
MADRID	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
BADAJEZ	X	X	X	X					X	X	X				X	X	X	X	X	X																	X	X			
CACERES				X												X	X	X																							
TOLEDO		X	X										X																												
SEGOVIA		X	X										X			X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X					X	X				
SEVILLA		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X							X	X			
CORDOBA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X								X	X		
GRANADA				X			X						X			X	X											X	X	X								X	X		
CADIZ	X	X	X	X					X	X	X					X	X	X										X	X	X								X	X		
MALAGA				X												X	X																								
ALMERIA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X				X	X	X										X									X	X			
CEUTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X								X	X			
MELILLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X								X	X			
VALENCIA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X							X	X			
CASTELLON	X		X	X					X	X	X					X	X	X										X										X	X		
MURCIA	X	X	X	X					X	X	X					X	X	X										X											X	X	
BARCELONA	X			X			X	X	X			X				X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X							X	X		
LERIDA	X		X	X	X	X	X	X	X			X				X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X								X	X		
GERONA	X		X	X	X		X		X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X									X	X		
ZARAGOZA	X	X	X	X			X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X							X	X		
HUESCA	X		X	X	X		X		X		X					X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X									X	X		
BURGOS	X			X	X	X						X				X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X								X	X		
NAVARRA	X		X	X			X	X			X	X	X			X	X											X											X	X	
ALAVA	X	X	X	X			X	X	X	X	X					X	X	X										X	X										X	X	
GUIPUZCOA	X			X					X		X					X	X											X											X	X	
LOGROÑO	X			X					X							X	X	X										X	X										X	X	
VIZCAYA	X			X					X	X	X	X					X											X												X	X
LA CORUÑA				X			X					X				X	X	X									X	X											X	X	
PONTEVEDRA	X			X			X									X	X										X		X										X	X	
VALLADOLID	X	X	X	X					X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X								X	X	
SALAMANCA		X	X	X					X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X								X	X	
LEON	X	X	X	X					X	X		X				X	X										X												X	X	
ASTURIAS	X			X					X							X	X										X												X	X	
BALEARES	X	X		X			X	X				X	X			X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X								X	X		
CANARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X								X	X		

DESTINOS (Escriba por orden de preferencia)

- 1.
- 2.
- 3.

- 4.
- 5.
- 6.

- 13. La Rama Operativa supone un compromiso de 2 años.
- 14. Es preciso cumplir 18 años, como mínimo, durante 1990 y superar las pruebas psicotécnicas de conducción.
- 15. Altura mínima 1,75 mts.
- 16. En las pruebas de selección, los aspirantes deberán interpretar una obra, a su elección, con un instrumento que deberá aportar el interesado.
Indicar el instrumento elegido:
Clarinete Trombón Saxo Alto Requinto Clarinete bajo
Trompeta Percusión Bajo (Tuba) Saxo Tenor
Trompa Fliscorno Bombardino Fagot
- 17. La Rama Técnica supone un compromiso de 3 años.
- 18. Esta modalidad supone un compromiso de 3 años.
- 19. Es necesario cumplir las condiciones psicofísicas para la función ferroviaria.
- 20. Esta modalidad supone un compromiso de 3 años.
- 21. Pueden solicitarse los siguientes destinos, según las especialidades:

ESPECIALIDAD	ARTILLERIA MISILES	DIRECCION DE TIRO	SONAR	TOPEPDS	ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	SENALES	MANIOBRA	RAДАР	MOTORES	MAQUINAS CALDERAS	ESCRIBIENTES	HIDROGRAFIA	RADIO TELEGRAFIA	APARATOS AUXILIARES	MINAS	APROVISIONAM.	ADMINISTRAC ECONOMICA	COCINA	SERVICIO HABITABILIDAD
FRAGATAS CADIZ	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
CORBETAS MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
SUBMARINOS MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
ARMA AEREA CADIZ			X		X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
PRINCIPE DE ASTURIAS CADIZ	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
FRAGATAS LA CORUÑA	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
PATRULLEROS LA CORUÑA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
PATRULLEROS CADIZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
PATRULLEROS MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
GRUPO ANFIBIO CADIZ	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
DRAGAMINAS BALEARES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
BUQUES HIDROGRAFOS CADIZ													X				X	X	X	X

DESTINOS (Escriba por orden de preferencia)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
- 5.ª
- 6.ª

- 22. Pueden solicitarse los siguientes destinos, según las especialidades:

ESPECIALIDAD	EQUIPO DE FUEGO	ARMAS	OPERACIONES ESPECIALES	ZAPADORES	CONDUCTOR COMBATE	COMUNICAC.	BANDA DE CORNETAS	MUSICA
LA CORUÑA	X						X	X
CADIZ	X	X	X	X	X	X	X	X
MURCIA	X						X	X
MADRID	X						X	X
CANARIAS	X						X	

DESTINOS (Escriba por orden de preferencia)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
- 5.ª
- 6.ª

23. En las pruebas de selección, los aspirantes deberán interpretar una obra, a su elección, con un instrumento que deberá aportar el interesado.

Indicar el instrumento elegido:

- Flauta Trompa Clarinete Saxo Tenor
 Oboe Trompeta Percusión Saxo Barítono
 Fliscorno Trombón Saxo Alto Saxo Bajo

24. Esta modalidad supone un compromiso de 3 años.

25. Pueden solicitarse los siguientes destinos, según las especialidades:

ESPECIALIDAD	DESTINOS																					
	MANIDO OPERATIVO	MANTENIM AVION	MECANICO ELECTRONICA	ARMERO ARTIFICERO	AUXILIAR FARMACIA	ESCRIBIENTE	AUXILIAR METEOROLOGIA	SERVICIO CONTABILIDAD	HOSTELERIA COCINA	BANDA CORNETAS	AJUSTADOR	ALBAÑIL	ALMACEN	CARPINTERO	ELECTRICISTA	FONTANERO	FRESADOR	SOLDADOR CHAPISTA	TORNERO	MUSICA	MECANICO AUTO	
ALMERIA						X																
ALICANTE	X		X			X			X				X									
ALBACETE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BADAJOS	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BALEARES	X	X	X	X	X	X	X						X					X	X			X
BARCELONA	X					X																X
BURGOS	X		X		X	X																
CADIZ	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GERONA	X		X			X			X				X									
GRANADA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LA CORUÑA	X	X	X			X			X				X									X
CANARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LEON	X		X	X		X			X	X		X	X	X	X	X			X			X
MADRID	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MALAGA	X		X		X	X				X												X
MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NAVARRA																						X
ASTURIAS						X																
PALENCIA						X																X
SALAMANCA	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X
SEVILLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TARRAGONA	X	X	X		X	X		X	X	X		X		X	X	X						X
TERUEL	X																					X
TOLEDO	X		X			X			X				X									
VALENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VALLADOLID	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ZARAGOZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESTINOS (Escriba por orden de preferencia)

- 1.ª 4.ª
 2.ª 5.ª
 3.ª 6.ª

26. En las pruebas de selección, los aspirantes deberán interpretar una obra a su elección, con un instrumento que deberá aportar el interesado.

ANEXO III

Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio «A»: Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B»: Extensión de brazos desde tendido prono.

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros, y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C»: Salto de longitud sin carrera previa.

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación normal, a la voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de arena con los pies o cualquiera otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D»: Salto de altura con escala graduada.

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la

escala, con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E»: Carrera de velocidad de 60 metros lisos.

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos y ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F»: Carrera de 1.000 metros lisos.

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

TABLA DE PUNTUACION

Puntos	Ejercicios					
	A Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos	B Tendido prono, flexión y extensión de brazos	C Salto de longitud	D Salto vertical con escala graduada	E Carrera velocidad 60 m lisos	F Carrera 1.000 metros
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"
10	14	38	2,60	75	7"3	3'
9	12	34	2,50	70	7"6	3'10"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"
5	6	20	2,15	50	8"6	3'40"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"
3	4	14	2,05	40	9"	4'
2	3	12	2	35	9"3	4'10"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23836 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las

Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Sistema selección	Turno	Número base	Categoría profesional	Destino
1	Concurso de méritos.	Libre.	13/89	Director de Área (fuera de Convenio).	Dirección General Informática Presupuestaria (Madrid).
1	Concurso de méritos.	Libre.	14/89	Redactor Jefe Economía (fuera de Convenio).	Servicios Centrales, Gabinete de Prensa (Madrid).
4	Oposición.	Libre.	16/89	Analista Funcional (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria (Madrid).
2	Concurso-oposición.	Libre.	17/89	Jefe de Proyecto de Aplicaciones (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria (Madrid).
1	Concurso-oposición.	Libre.	18/89	Jefe de Área de Sistemas A (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria (Madrid).
1	Oposición.	Libre.	19/89	Analista Sistemas de Aplicaciones A (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria (Madrid).
1	Oposición.	Libre.	20/89	Analista Sistemas Operativos A (fuera de Convenio).	Dirección General de Informática Tributaria (Madrid).